



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 021

DE 1985

(5 FEB. 1985)

256

Por el cual se legaliza un barrio de la ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, señaladas en los Artículos 197 de la Constitución Nacional y 169 del Código de Régimen Político y Municipal y,

CONSIDERANDO :

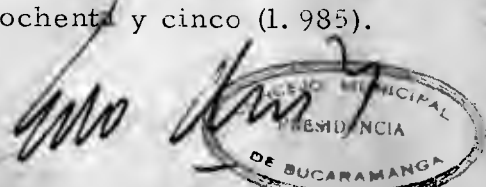
- A. _ Que el conjunto de viviendas denominado EL CINAL, forma parte del perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga.
- B. _ Que la comunidad residente en el sector denominado EL CINAL considera que debe tener un desarrollo autónomo para realizar sus programas de complementación de servicios públicos;
- C. _ Que teniendo en cuenta el establecimiento de otros barrios aledaños a éste, se hace necesario la legalización para su inscripción de este nuevo Barrio dentro del plano urbanístico de la ciudad.

ACUERDA :

- Art. 1. - Apruébase la existencia y funcionamiento del Barrio EL CINAL el cual se halla localizado al Nor-Occidente de la ciudad.
- Art. 2. - El perímetro urbano del Barrio EL CINAL estará limitado por los siguientes linderos: SUR, con predios de la C.D.M.B. y el sector denominado Tres Estrellas; ORIENTE, por la carrera 8 entre calles 3 y 6a; por el NORTE, con predios de propiedad de la C.D.M.B. y por el OCCIDENTE, con predios de la C.D.M.B. y Forjas de Colombia.
- Art. 3. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,


EDUARDO DURAN GOMEZ



257

El Secretario,

Mario Camacho Prada
MARIO CAMACHO PRADA
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo # 021 de 1. 985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 89 de 1. 936.

Bucaramanga, Febrero 10 de 1. 985

El Presidente,

Eduardo Duran Gomez
EDUARDO DURAN GOMEZ
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

El Secretario,

Mario Camacho Prada
MARIO CAMACHO PRADA
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA BUCARAMANGA

acuerdo.

Recibido hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y puesto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc

Rodolfo Cadena Arguello
RODOLFO CADENA ARGUELLO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero quince(15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde ,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

El Secretario, Ad-Hoc

Rodolfo Cadena Arguello
RODOLFO CADENA ARGUELLO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Por el cual se legaliza un Barrio de la Ciudad.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo número 021 de febrero 10 de 1.985, expedido por el H. Consejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.


Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,



CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario, Ad-Hoc



RODOLFO CADENA ARGUELLO

REVISADO:

Armando Sarmiento
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



[Signature]
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 19 FEB. 1985

APROBADO

[Signature]

LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION



20 FEB. 1985